Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2/de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a los señores Subdirector General de Servicios y Producción y al Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitectos don Horacio Oscar Vega y don Mario L. Marello, a suscribir a título de "Propietario" de los inmuebles del Estado Nacional afectados al uso del Poder Judicial, la documentación técnica a presentar en distintos organismos o empresas del Estado relacionada con los trabajos que ejecuta o supervisa la Subdirección General de Servicios y Producción (Departamento de Arquitectura).—

2°) Registrese, hágase saber, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y archivese.-

JORGE ANTONIO BACQUE